



MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

RESOLUCION No.

No 00470

21 DIC. 1999

Por la cual se modifican unos horarios en la ruta **MEDELLIN - LA CEJA Y VICEVERSA** en la clase de vehículo **MICROBUS**, a la empresa **TRANSPORTES UNIDOS LA CEJA LTDA. Y CIA. S.C.A.**

EL DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA Y CHOCO
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en los Decretos No. 2171 de 1.992, No. 1557 de 1.998 y No. 690 de 1.999 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 145 de junio 30 de 1.995, la Asesoría Regional Antioquia y Chocó del Ministerio de Transporte, autorizó a la empresa **TRANSPORTES UNIDOS LA CEJA LTDA. Y CIA. S.C.A.** el cambio de capacidad transportadora de **AUTOMOVIL Y/O CAMPERO**, por **MICROBUS**, en los siguientes horarios:

SALIENDO DE MEDELLIN: 05:45 - 06:40 - 07:20 - 07:50 - 08:10 - 08:35 - 08:50 - 09:20 - 10:20 - 10:50 - 11:20 - 12:20 - 12:50 - 13:20 - 14:20 - 14:50 - 15:20 - 16:20 - 16:50 - 17:50 - 18:20 - 18:50 - 19:20 - 20:20.

SALIENDO DE LA CEJA : 05:50 - 06:40 - 07:20 - 07:50 - 08:20 - 08:50 - 09:20 - 09:50 - 10:50 - 11:20 - 12:20 - 12:50 - 13:50 - 14:20 - 14:50 - 15:20 - 16:20 - 16:50 - 17:20 - 17:50 - 18:20 - 18:50 - 19:20 - 20:20.

Que mediante oficio radicado en esta Regional bajo el No. 14008 de noviembre 26 de 1.999, el representante legal de la empresa solicita modificación de algunos horarios, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Decreto No. 1557 de 1.998.

que los horarios a modificar, serían los siguientes, únicamente en el sentido **MEDELLÍN - LA CEJA:**

- de las 05:45, para las 06:20
- de las 08:35, para las 08:50
- de las 08:50, para las 09:20
- de las 09:20, para las 09:50
- de las 17:50, para las 17:20
- de las 18:20, para las 17:50
- de las 18:50, para las 18:20
- de las 19:20, para las 18:50
- de las 20:20, para las 19:20



MINISTERIO DEL TRANSPORTE REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

Continuación Resolución No. **No 00470** **21 DIC. 1999**

Por la cual se modifican unos horarios en la ruta **MEDELLIN - LA CEJA Y VICEVERSA** en la clase de vehículo **MICROBUS**, a la empresa **TRANSPORTES UNIDOS LA CEJA LTDA. Y CIA. S.C.A.**

-2-

Que el artículo 36 del Decreto No. 1557 de 1.998, reza lo siguiente:

" Todas las empresas que tengan autorizado el servicio básico de origen y destino, podrán inscribir en el Ministerio de Transporte, el acta de acuerdo de disminución o modificación de los horarios autorizados."

Que la empresa en mención, es la única que presta el servicio origen - destino, en la ruta **MEDELLIN - LA CEJA Y VICEVERSA, VIA LAS PALMAS.**

Que en los horarios a cambiar, no se presenta ningún paralelismo, ni se necesita de modificación de capacidad transportadora.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la empresa **TRANSPORTES UNIDOS LA CEJA LTDA. Y CIA. S.C.A.**, la modificación de horarios en la ruta **MEDELLIN - LA CEJA Y VICEVERSA, VIA LAS PALMAS**, en la clase de vehículo **MICROBUS**, los cuales quedarán así:

SALIENDO DE MEDELLIN: 06:20 - 06:40 - 07:20 -
07:50 - 08:10 - 08:50 - 09:20 - 09:50 - 10:20 - 10:50 -
11:20 - 12:20 - 12:50 - 13:20 - 14:20 - 14:50 - 15:20 -
16:20 - 16:50 - 17:20 - 17:50 - 18:20 - 18:50 - 19:20.

PARAGRAFO: Los demás horarios autorizados en la Resolución No. 145 de junio 30 de 1.995, continúan vigentes.

ARTICULO SEGUNDO : Las Autoridades de Tránsito y Transporte, serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente Resolución.



MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

Continuación Resolución No.

No 00470

21 DIC. 1999

Por la cual se modifican unos horarios en la ruta MEDELLIN - LA CEJA Y VICEVERSA en la clase de vehículo MICROBUS, a la empresa TRANSPORTES UNIDOS LA CEJA LTDA. Y CIA. S.C.A.

-3-

ARTICULO TERCERO : contra el presente acto administrativo proceden por la vía gubernativa, los recursos de reposición ante este Despacho y el de apelación, ante la Dirección General, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de notificación del mismo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, a los 21 DIC. 1999

BERNABE MORATO MOYA
Director Regional Antioquia y Chocó
Ministerio de Transporte

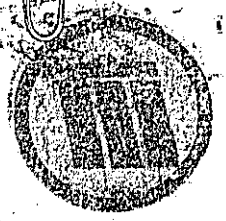
M.H.G.U.
Dic. 14/99

MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO



Notificación
El notificado
Funcionario Ministerio de Transporte
LUNA OLIVERA S.C.A. LTDA. Y CIA. S.C.A.
21 DIC. 1999

MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO



51 DIC 1999

No 00470

Continuación Resolución No.

TRANSPORES UNIDOS LA CELA LTDA Y CIA S.C.A.
VICERESA en la clase de vehículo - MICRONS, a la empresa
Por la cual se modifican unos horarios en la ruta MEDELIN - LA CELA Y

ARTICULO TERCERO: En el presente acto administrativo proceden por la
via gubernativa, los recursos de reposición ante este
vía gubernativa, los recursos de reposición ante este
vía gubernativa, los recursos de reposición ante este
vía gubernativa, los recursos de reposición ante este

Que lo expuesto en el presente acto administrativo es la única vía de recurso de reposición
de la cual se puede interponer el recurso de reposición y cumplir con el artículo

Que en la fecha de la expedición de este acto administrativo se encuentra en trámite
Dada en Medellín a los 27 días del mes de Diciembre de 1999

BERNABE MORATO MOYA
Director Regional Antioquia y Chocó
Ministerio de Transporte

TRANSPORES UNIDOS LA CELA LTDA Y CIA S.C.A.
VICERESA en la clase de vehículo - MICRONS, a la empresa
Por la cual se modifican unos horarios en la ruta MEDELIN - LA CELA Y

Notificación
Diciembre 1999

MINISTERIO DE TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

27 DIC 1999

Notifiqué el
Comandante de la Providencia No. 470 de 21 de 1999

enterado firma en constancia

El notificado
Funcionario Ministerio